



## EL MOVIMIENTO FEMINISTA DEL JAPÓN DECIMONÓNICO. ¿MUJERES CONTRA EL ESTADO?

Yiliana Mompeller Vázquez

*Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:*

*Yiliana Mompeller Vázquez (2017): "El movimiento feminista del Japón decimonónico. ¿Mujeres contra el Estado?", Revista Observatorio Iberoamericano de la Economía y la Sociedad del Japón (marzo 2017). En línea: <http://www.eumed.net/rev/japon/28/mujer.html>*

Este artículo explora la historia del movimiento feminista en Japón. Particularmente, analiza la situación femenina japonesa en dos momentos históricos: antes y después de la Restauración Meiji, para aportar algunos detalles que explican la formación y devenir del incipiente movimiento en sus años iniciales. El trabajo ofrece algunos nombres de las primeras activistas feministas japonesas del siglo diecinueve.

**Palabras clave:** feminismo japonés, Restauración Meiji, educación femenina, estado-nación, modernidad, subordinación patriarcal, mujer japonesa.

*In the beginning woman was the sun. She was a true person. Now woman is the moon. She depends on others for her life, and reflects the light of others. She is sickly as a wan, blue-white moon. We, completely hidden sun, must restore ourselves. We must reveal the hidden sun-our concealed genius. This is our constant cry and the inspiration of our unified purpose. The climax of the cry, this thirst, this desire will impel the genius in ourselves to shine forth.*

Raichoo Hiratsuka<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Su nombre de nacimiento fue Haru (1886-1971). Posteriormente, lo sustituyó por el seudónimo Raishoo, que en japonés es el nombre de un ave. En este trabajo utilizaré la norma española para los nombres:

## **Introducción**

Si nos interesa examinar la vida de la mujer japonesa y con ese propósito nos acercamos a los materiales que narran la historia del feminismo en Japón, notaremos la ocurrencia de un cambio en cuanto a su participación social a partir de la Restauración Meiji<sup>2</sup>. Lo planteado nos conduce a un cuestionamiento sobre las causas y efectos de tal cambio; además de motivarnos a indagar acerca de las circunstancias sociales en torno a éste. La apertura del país a la modernidad implicó no pocos retos para sus mujeres, pero sobre todo, su constante comparación con la situación de sus congéneres de otros países, principalmente occidentales, y sobre esta base, su redefinición social en torno a participar públicamente de la construcción del estado-nación japonés.

Además, a partir de esa fecha comenzaron los debates sobre la educación femenina y su posición en cuanto a la familia, el matrimonio, el trabajo, entre otros temas. Entre las leyes promulgadas por el gobierno Meiji destacan dos de indudable influencia sobre el sector femenino de la época: el Edicto Imperial de Educación, de 1890, y el Código Civil, de 1898. La primera ley posibilitó el acceso de las niñas a la educación primaria con carácter obligatorio, y la segunda, aunque estableció la continuación de la subordinación femenina a la figura masculina, también constituyó una fuente de discusión que definió aún más la posición de las mujeres sobre sus derechos civiles y legales. De esta forma, en este ensayo trataré la relación mujer-estado en el contexto japonés de finales del siglo diecinueve y principios del veinte puesto que es en este período cuando comenzó a gestarse una conciencia feminista que sentó las bases para los posteriores movimientos de la misma naturaleza en el país.

---

nombre primero y apellido después. Raishoo Hiratsuka fue una de las mujeres iniciadoras del movimiento feminista japonés a través de la creación de la Seitoo, primera revista literaria femenina, en 1911, como un espacio de expresión y debate. Estas palabras pertenecen a su manifiesto de apertura de la revista.

<sup>2</sup> Período histórico japonés que transcurrió entre 1868 y 1912 cuyas características fundamentales fueron la restauración del emperador como “aparente” figura cimera del poder político y el proceso de modernización nacional, según los patrones europeos y estadounidense de la época.

En un primer momento, los debates en torno a los derechos femeninos se concentraron fundamentalmente en temas como la educación, la prostitución y la poligamia patriarcal, y fueron hombres, entre ellos Yukichi Fukuzawa, los que alzaron su voz en defensa. Posteriormente, el foco de atención lo desplazaron las mujeres hacia su inclusión en el debate de los temas nacionales y finalmente, hacia el ejercicio del derecho al voto. La evolución del discurso femenino por tomar parte en el proceso de construcción del estado-nación y sus vicisitudes será la columna vertebral de este ensayo.

Dividiré este escrito en dos partes con el objetivo de analizar la situación femenina japonesa en dos momentos históricos y aportar algunos detalles que contribuyan a explicar la formación y devenir del incipiente movimiento en sus años iniciales. En el primer epígrafe, ofrezco un breve y general recorrido por el período anterior a la Restauración Meiji en donde puntualizo algunos aspectos que resultarán antecedentes de lo que abordaré a continuación. En la segunda parte, me concentraré en las condiciones y causas que posibilitaron asentar las bases del movimiento durante el período Meiji, así como en sus actividades y objetivos. En las conclusiones, ofrezco mis consideraciones en torno al tema.

Para esto, me apoyaré en bibliografía especializada que se relaciona al final del trabajo. Es importante señalar que han constituido una excelente ayuda algunos libros en particular. Por ejemplo, en la compilación de ensayos *Recreating Japanese Woman, 1600-1945*, se abordan diversos temas como la mujer y la familia antes de 1868, el nuevo discurso sobre género y su implicación en la familia y el trabajo entre 1868 y 1945, entre otros. Asimismo, *Feminism in Modern Japan* y *Japanese Women. Emerging from Subservience, 1868-1945* aportan elementos sobre la nueva mujer japonesa y su vínculo con nociones como la libertad y la ciudadanía. Por último, *Gender and*

*Japanese History. The Self Expression/ Work and Life* propone un recorrido histórico del quehacer femenino en el país a partir de un enfoque de género. He consultado también otros materiales, pero quería enfatizar en el contenido de estos por la singular e invaluable propuesta teórica de sus investigadores.

### **1-Algunos apuntes de la situación femenina japonesa antes de 1868**

La historia japonesa atesora los nombres de mujeres cuyo accionar ha influido en diversos ámbitos de su vida social.

Desde la mitología, el género femenino estuvo activamente presente en la formación de las islas japonesas (Amaterasu, diosa del sol) y en la creación del hombre (Izanagi – deidad masculina- e Izanami –deidad femenina-). La diosa Amaterasu cuenta en la mitología japonesa como una de las deidades que dio origen a país y como el ancestro directo del que deriva la familia imperial. A diferencia de la tradición judeo-cristiana, en que la creación es producto de una única figura masculina, en el caso nipón, se aprecia un esfuerzo conjunto entre el hombre y la mujer en tal sentido.

Asimismo, otros documentos antiguos también recogen la existencia de mujeres gobernantes en la historia Japonesa<sup>3</sup>. Por ejemplo, *Las crónicas de Wa*, libro chino del siglo tercero de nuestra era sobre Japón, hace referencia a Himiko, una especie de shamanesa-reina que gobernaba junto a su hermano por aquellos tiempos. Posteriormente, el libro *Kojiki*<sup>4</sup> (Registro de hechos antiguos) recoge el nombre de mujeres gobernantes como las emperatrices Jingu, Suiko, Koogyoku, Jitoo, Genmyoo, Genshoo y Kooken.

---

<sup>3</sup> Véase *The World of the Shinning Prince*, de Ivan Morris, Nueva York: Alfred A. Knopf, 1964, p. 11.

<sup>4</sup> Primer registro de hechos históricos japoneses que data del siglo octavo de nuestra era.

Desde el ámbito de la literatura, también nos llegan nombres de autoras desde tiempos remotos. En la primera antología poética japonesa, *Manyooshuu*, que data de los siglos séptimo y octavo de nuestra era, aparecen poemas escritos por mujeres, entre los que destacan los de la princesa Nukada y la dama Kasa<sup>5</sup>. En el período Heian (794-1185), resaltan los nombres de escritoras como Shikibu Murasaki, escritora del *Cuento de Genji*, y Shoonagon Sei, escritora del *Libro de la almohada*, entre otros de poetisas como Shikibu Izumi y Komachi Ono<sup>6</sup>.

A partir del siglo trece, tras la dominación política de la clase guerrera, la mujer comenzó a perder los beneficios *de facto* que tenía ya que se estableció un estricto orden social para legitimar y preservar el poder del clan en la cúspide. Este orden social tomó una forma más definida a partir de 1600, con el ascenso del clan Tokugawa, que instituyó las ideas confucianas de estratificación social de los individuos sobre la base de relaciones de parejas de superioridad-inferioridad como señor-vasallo, padre-hijo, marido-mujer, hermano mayor-hermano menor y posteriormente, amigo-amigo. Dentro de este esquema social, no sólo se concebía la subordinación femenina a tres figuras masculinas durante su vida: al padre, cuando niña, al esposo cuando casada y al hijo cuando viuda, sino que sus derechos legales, políticos, económicos, sociales y religiosos no existían fuera de la representación masculina. Hay que destacar que anteriormente, los derechos femeninos a la herencia y posesión de bienes se establecían por costumbre<sup>7</sup>. Por otra parte, dependiendo de su clase social, sus actividades estaban reducidas al dominio doméstico y el objetivo moral más elevado de su existencia era servir a su familia primeramente y luego a su esposo y familia después, sin cuestionamientos y con total espíritu de sacrificio.

---

<sup>5</sup> Citado en el ensayo *Women Japanese Poets: After de Meiji Restoration* de Atsumi Ikuko, p. 1.

<sup>6</sup> Ídem.

<sup>7</sup> Véase el primer capítulo de la disertación doctoral *Women and Higher Education in Japan: Tradition and Change*, de Kumiko Fujimura-Fanselow, Columbia University, 1981.

Durante el período anterior a la Restauración Meiji, si bien se mantenía la imposibilidad de sus derechos legales y su subordinación a las figuras masculinas, la mujer participó también del auge educativo de la época, que a decir de R. P. Dore en el libro *Education in Tokugawa Japan*, sentó las bases educativas del país para la era ulterior. Reitero que la clase social a que éstas pertenecían influyó notoriamente sobre su educación. En este período histórico, se establecieron cuatro clases sociales: guerrera, campesina, la artesana y la comerciante. Las modalidades educativas fueron principalmente dos: escuelas feudales para la clase guerrera y escuelas *terakoya*<sup>8</sup> para las tres clases restantes; aunque existía además la modalidad de enseñanza a través de tutores privados, y según mención de Kumiko Fujimura-Fanselow en el primer capítulo de su disertación doctoral<sup>9</sup>, hacia finales del período, habían escuelas de tipo vocacional sólo para mujeres llamadas *ohariya*, o escuelas de costura, y algunas chicas también recibían algún tipo de instrucción, aunque no formal, cuando eran tomadas como aprendices de servicio en las casas de clase alta.

Las escuelas feudales fueron iniciativa del régimen shogunal para instruir a los hijos (varones) de la clase samurái mientras que las *terakoya*, fueron iniciativa privada para la educación de los hijos pertenecientes a las clases sociales restantes. Las escuelas feudales hacían énfasis en la formación moral de sus asistentes, además de su formación en la lectura y escritura de textos clásicos chinos así como en su entrenamiento físico. Posteriormente introdujeron algunas asignaturas sobre conocimientos occidentales. Este énfasis moral de organización social era precisamente el que indicaba que las niñas de esta clase debían instruirse en casa fundamentalmente en las artes domésticas.

---

<sup>8</sup> Escuelas de iniciativa privada que desarrollaban sus actividades educativas en los templos budistas de las localidades durante el período Edo (1600-1868).

<sup>9</sup> Op Cit, p.p. 28-29.

Las *terakoya* aceptaban niños de ambos sexos provenientes del resto de las clases sociales. Estos niños se instruían en los rudimentos de la lectura, la escritura y las matemáticas, aunque las niñas recibían adicionalmente clases para aprender a coser, preparar el té y los arreglos florales. Según plantea Dore en su libro, es muy difícil ofrecer cifras sobre cuán extendida estaba esta modalidad educativa antes de la Restauración Meiji puesto que las fuentes con que se cuenta son escasas y fragmentadas aunque él menciona que el 40 por ciento de niños y 10 por ciento de niñas<sup>10</sup> recibían este tipo de educación formal, siendo la clase comerciante la más interesada en pagar educación a sus hijas para que enfrentaran más preparadas el negocio familiar luego de su instrucción en cuentas, escritura y lectura.

Es importante señalar además que, puesto que mandar a las niñas a las escuelas no era una práctica frecuente durante el período Edo<sup>11</sup>, la regulación y formación del comportamiento femenino se realizaba fundamentalmente en casa, a través de manuales de comportamiento como el *Onna daigaku* (La gran enseñanza femenina), de naturaleza confuciana escrito por Ekken Kaibara alrededor de 1729. Este manual trata diecinueve<sup>12</sup> temas concernientes a la vida femenina, entre los que destacan la educación de las niñas en el ámbito doméstico encaminada a formar en ellas actitudes de obediencia hacia su futuro marido y sus padres, los valores y virtudes que debían atesorar, lo concerniente al matrimonio y el divorcio, la total subordinación a su esposo, su relación con los miembros de su futura familia, las actitudes a evitar, el uso del lenguaje, el manejo del hogar y sobre todo, la necesidad de que los padres inculcaran estas actitudes en las niñas desde edad temprana como clave para el éxito de su vida futura.

---

<sup>10</sup> Op Cit, p. 254.

<sup>11</sup> También conocido en la literatura como período o era Tokugawa, transcurrió entre 1600 y 1868 y se caracterizó por el dominio político nacional y el monopolio del comercio y las relaciones internacionales de la clase guerrera.

<sup>12</sup> Véase *Japanese Things*, de Basil Hall Chamberlain, p.p. 502-508

A finales del período Edo, la publicación de libros era bastante frecuente por lo que tanto ricos como pobres tenían acceso a ellos. Esto permitió la diseminación popular de este y otros tipos de manuales de conducta. Aunque como dice B. Hall Chamberlain en *Japanese Things*, estas actitudes morales dependían mucho de la clase a que pertenecía la mujer ya que las campesinas y esposas de los artesanos y pequeños comerciantes no sólo compartían el trabajo duro con ellos sino que con frecuencia eran ellas las que gobernaban la familia y las decisiones del hogar .<sup>13</sup>

## **2-La Restauración Meiji y el inicio de la modernidad para las mujeres japonesas**

Hablar de una noción extendida y aceptada socialmente del concepto de ciudadanía en el contexto de este país, no es posible hasta el siglo diecinueve, luego de la Restauración Meiji, momento en que las ideas de estado-nación, ciudadanía, deberes y derechos ciudadanos, entre otras, provenientes de realidades europeas y estadounidense, influyeron en el archipiélago nipón. Mucho menos posible es hablar de la mujer como actor social integrante de dicha ciudadanía antes de esa fecha, ya que anteriormente, este tipo de organización social y su dinámica era, aunque no desconocida del todo, no practicada. Como ya he dicho, la situación social tradicional femenina del período Edo respondía a los preceptos confucianos de organización jerarquizada de la sociedad. Aunque reitero que esta dinámica era más rígida en las mujeres de la clase dominante samurái, mientras que las pertenecientes a las clases más bajas experimentaban una vida más holgada en cuanto a observar tales regulaciones.

Por todo eso, hablar sobre derechos femeninos en Japón es imposible hasta después de la mitad del siglo diecinueve, en que comenzaron los primeros debates sobre el tema. Las ideas que nutrieron dichos debates, aunque con distintos matices, tomaron como

---

<sup>13</sup> B. Hall Chamberlain, *Japanese Things*, p. 508.

modelo las sociedades de las naciones occidentales<sup>14</sup> y el tratamiento que se les dispensaba a las mujeres dentro de ellas. A partir de esta época, temas como el acceso a la educación formal, y el matrimonio, entre otros, tomaron un rumbo distinto del que históricamente seguían.

El tema de la igualdad femenina tuvo a Yukichi Fukuzawa (1835-1901) como principal defensor en esta época. Otros pensadores y funcionarios gubernamentales como Arinori Mori (1847-1889), entre otros pertenecientes a la *Meiji Six Society* (*Meirokeisha*), abogaron por la institución del matrimonio, abolir el concubinato e instruir formalmente a las mujeres, en vista de que ellas eran los artífices de la socialización de los futuros hombres de la nación. Esta nueva posición en torno a la mujer se diferenciaba de la que rigió el comportamiento social femenino durante los dos siglos y medio anteriores.

Los cambios económicos, políticos y sociales que trajo consigo la restauración Meiji, así como la mirada hacia las naciones occidentales propiciaron el debate de la igualdad de los sexos en cuanto a enseñanza formal, acceso y puestos de trabajo en la esfera pública, funciones sociales, representación política, entre otros disímiles elementos relacionados. Sin embargo, creo que las condiciones del Japón de la época, particularmente la expansión educativa y la popularización de libros y folletos durante los años anteriores, influyó también en la aceptación de esas ideas y en la preparación general para discutir las.

Uno de estos temas en debate, el acceso a la enseñanza, experimentó un cambio radical. El proyecto de modernización japonesa tomó como patrón a las naciones europeas y a los Estados Unidos. Esta modernización tenía como uno de sus objetivos

---

<sup>14</sup> Véase *Sources of Japanese Tradition*, p. 710.

elevar al país hasta la altura de las naciones cuyos modelos siguió. Ésta es quizás la razón que explica que algunas de las variables para medirlo no se ajustaran a la realidad japonesa, como es el caso de la situación social femenina cuyo desempeño se tomó como indicador del nivel de modernización nipón por parte de las naciones desarrolladas<sup>15</sup>, y por tanto, fomentó el interés del gobierno por mejorarlo según los criterios occidentales. En aras de mejorar el desempeño de tal variable, así como lograr otros fines, el Estado aprobó un grupo de leyes, particularmente en el campo de la enseñanza. Ser “modernos” era una prioridad del gobierno Meiji, y, por tanto, las iniciativas no se hicieron esperar. Pero, ¿se pueden distinguir también otras explicaciones que respondan a tal cambio de la situación femenina en el período?

Otro de los cambios instaurados en el campo de la familia, el matrimonio, el divorcio, la sucesión, entre otros asuntos, durante este período, fue la instauración del Código Civil japonés, o Código Civil Meiji<sup>16</sup> de 1898. Si bien esta ley negó el derecho legal de las mujeres a la sucesión y herencia de bienes y las subordinó a la voluntad de los hombres cabeza de familia<sup>17</sup>, constituyó una fuente de descontento femenino que las impulsó a organizarse

Para lograr la modernización, se necesitaba un país de hombres y mujeres alfabetizados capaces de comprender los mensajes del gobierno diseñados para el desarrollo. Aun cuando durante la era Tokugawa se establecieron ciertas bases educativas por medio de las escuelas feudales, *terakoya* y otras modalidades privadas como vimos al inicio, quedaba mucho por hacer todavía en este sentido. Los líderes políticos de la restauración notaron que el país necesitaba de una educación pública

---

<sup>15</sup> Véase *Tsuda Ume and Women's Education in Japan*, p. 1, capítulo 2.

<sup>16</sup> Para mejor información sobre este tema, recomiendo la tesis de maestría *La asimilación de la tradición romano-germánica y su efecto en el modelo de la familia (Ie) japonés*, de Fernando Villaseñor Rodríguez, Centro de Estudios de Asia y África, 2009.

<sup>17</sup> Ídem, p. 60.

universal y a partir de la década posterior a la restauración imperial se creó un ministerio de educación que se encargó de instituir el sistema educativo moderno<sup>18</sup> a través de la promulgación de distintas leyes. Algunos estudiosos<sup>19</sup> dividen este período en fases de desarrollo, pero sólo tres serán significativas a los efectos de este ensayo por razones cronológicas: **introducción**, entre 1872 y 1875; **sistematización**, entre 1886 a 1898 y finalmente, consolidación, entre 1899 y 1916. Dentro de las leyes que se proclamaron en este período, puedo mencionar la Orden Gubernamental de Educación de 1872<sup>20</sup>, que estableció el primer sistema público de educación organizado en tres etapas (primaria, media y superior<sup>21</sup>); en 1886, otra ley estipuló el carácter obligatorio de la educación primaria (cuatro años inicialmente), tanto para niños como niñas; en 1899, se crearon las escuelas de enseñanza femenina secundaria y vocacional; en 1900, la educación obligatoria se extendió hasta la secundaria y en 1908, la educación primaria se extendió a seis años, entre otras leyes.

Como ya he dicho, a partir de la década posterior a la restauración Meiji comenzaron los debates sociales en torno al proceso de modernización del país, entre los cuales, el tema de la situación de la mujer constituía uno de los más acalorados. Algunos intelectuales japoneses visitaron las llamadas naciones desarrolladas de la época en aras de observar las prácticas que tenían lugar allí en cuanto al matrimonio, el desempeño social de las mujeres, su educación, entre otros.

En 1871, zarpó del puerto de Yokohama hacia Estados Unidos y Europa el barco que contenía la Misión Iwakura, estrategia diplomática gubernamental diseñada para renegociar los tratados desiguales firmados por Japón con algunas naciones occidentales

---

<sup>18</sup> Es recomendable tener cuidado con este adjetivo para describir el sistema educativo en Japón. Si el adjetivo implica un sistema educativo organizado a la usanza de las naciones europeas de la época, como es este caso, es válido.

<sup>19</sup> Como es el caso de Tokiomi Kaigo en *Japanese Education. Its Past and Present*, p.126.

<sup>20</sup> Véase Ob. Cit.

<sup>21</sup> Organización que se tomó del modelo europeo de la época.

a mitad del siglo diecinueve, entre otros objetivos. Iwakura Tomomi<sup>22</sup> encabezó la misión, que nos interesa particularmente ya que tenía otros propósitos: estudiar los sistemas de las naciones civilizadas y el funcionamiento de la esfera doméstica femenina. Es por eso que la misión incluyó entre sus miembros a cinco mujeres japonesas, de entre seis y catorce años, destinadas a estudiar en colegios estadounidenses y permearse de las ideas domésticas de esa sociedad a fin de que pudieran trasladarlas a la sociedad japonesa a su regreso. La menor de las chicas, Tsuda Umeko<sup>23</sup>, de seis años al momento de partir, se convirtió en una de las defensoras del derecho femenino a la educación a su regreso. Esta mujer se ha reconocido como una de las pioneras en el esfuerzo por mejorar la educación femenina en el Japón de principios del siglo veinte.

Con base en dichas discusiones comenzaron a experimentarse cambios progresivos de la situación femenina. Si bien se conoce que a inicios del período se crearon academias privadas para señoritas dirigidas por mujeres excepcionales<sup>24</sup>, de educación confuciana, y otras escuelas de misioneros cristianos europeos y estadounidenses, así como la tutoría personal, se crearon también escuelas femeninas de nivel secundario y terciario (Escuela Femenina Normal de Tokio, 1875; Escuela Femenina Meiji, 1885; Colegio Femenino de Inglés, 1900 y el Colegio Femenino Japonés, 1901. En este primer período de la era Meiji, los proyectos escolares hacia las mujeres eran entusiastas, y numerosos. Hacia finales de la era, la militancia política y social tan activa de algunas de las mujeres instruidas en las nuevas escuelas sirvió como pretexto para el retorno de los proyectos hacia las posiciones confucianistas más ortodoxas de antaño.

---

<sup>22</sup> (1825-1883). Funcionario de la Corte de Meiji. En 1871 fue nombrado jefe de un grupo de figuras principales del gobierno en una misión a los países occidentales. Aparentemente, dedicado a la tarea de revisión de los Tratados, la embajada se convirtió en un gran "misión de aprendizaje", con sus miembros divididos en equipos para estudiar los sistemas occidentales de educación, administración, finanzas y derecho.

<sup>23</sup> Nacida bajo el nombre Ume, que posteriormente cambió por Umeko.

<sup>24</sup> Véase *The Modern Murasaki...*, p. 13.

Es por eso que considero que la construcción de la “nueva mujer japonesa” fue un tema sumamente politizado en función de las necesidades del nuevo estado-nación japonés y fuente de disputas constantes entre algunos sectores femeninos y el Estado. El proceso moderno de desarrollo de las identidades nacionales en Japón a partir del otorgamiento estatal de funciones específicas en el marco de la creación del moderno estado-nación industrializado fue el motivo principal de surgimiento del feminismo en el país. En los marcos de la creación del mismo, la “nueva” mujer fue llamada a cumplir eficientemente con la función de “buena madre y sabia esposa” (*ryoosai kenbo*) cuyas funciones principales se limitaban a la reproducción, crianza de hijos -que se convirtieran en leales súbditos del Emperador-, y el apoyo pasivo de las decisiones de éste. El Estado imperial ofrecía su protección a cambio del buen cumplimiento de las funciones individuales que se esperaban en aras de lograr un “país rico y ejército fuerte” (*fukoku kyoohai*). Sin embargo, a decir de la teórica feminista Wendy Brown, el feminismo frecuentemente se refiere a una “añoranza de compartir en el poder más que a la protección por sus excesos”<sup>25</sup>.

Estas funciones no se ajustaron a las expectativas de numerosas japonesas. Por una parte, las ideas liberales que posibilitaron las primeras teorizaciones feministas<sup>26</sup> en Japón así como la activa participación de ellas en las acciones del movimiento por la libertad y los derechos populares (*jiyuu minken undoo*) de los setenta y ochenta (siglo diecinueve) perfilaron varias tendencias feministas. Por un lado, algunas mujeres llevaron a cabo actividades filantrópicas como forma de actividad semi política sin

---

<sup>25</sup> Wendy Brown, *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*, p.5

<sup>26</sup> Vera Mackie, *Feminism in Modern Japan*, p.3

apartarse del estereotipo femenino, mientras que otras, se interesaron más por explorar el significado de nociones como el individualismo y la sexualidad.<sup>27</sup>

Por estos años, la ciudadanía fue otro tema en discusión y en particular, lo relativo a la participación femenina en el discurso público sobre temas políticos. Además de la restricción de no participar en el sistema electoral, a las mujeres también se les prohibía asistir o hablar en reuniones públicas y formar asociaciones<sup>28</sup>. Incluso después de la relajación de estas prohibiciones, las mujeres que se aventuraban a emitir discursos públicos eran consideradas transgresoras de los límites sociales. En este sentido, me gustaría poner como ejemplo particular a la escritora feminista Raichoo Hiratsuka, fundadora de la revista literaria femenina *Seitoo* en 1911, a través de la que se desarrolló un movimiento de reflexión y debate sobre las cuestiones que aquejaban a las mujeres de la época.

Desde el campo de la creación literaria, esta revista posibilitó un foro femenino de discusión sobre el tema de la ciudadanía, la sexualidad, la prostitución, el control reproductivo a pesar de las restricciones legales, institucionales e ideológicas. Posteriormente, su creadora, junto con otras dos feministas japonesas<sup>29</sup>, formó la Asociación de la Nueva Mujer (ANM) en 1919. Este grupo presentó dos demandas ante la Dieta (parlamento japonés). Por una parte, pedía revisar la Ley Policial de Paz Pública, que en 1900 había reiterado la restricción femenina de participación en el sistema electoral y de asociación estipulada por la Ley sobre Asociación Política y Agrupación en 1890. Por la otra, inspirada por leyes aprobadas en Europa y Estados Unidos, Hiratsuka instó que la ANM solicitara una ley que protegiera a la mujer de casarse con un hombre con una enfermedad de transmisión sexual y la asistiera en caso de enfermarse

---

<sup>27</sup> Ídem, p. 4

<sup>28</sup> De acuerdo con la Ley sobre Asociación Política y Agrupación, de 1890.

<sup>29</sup> Ellas fueron Fusae Ichikawa y Mumeo Oku .

sexualmente a través de su marido. Es evidente que estas peticiones abogaban por la igualdad de la mujer frente al hombre y por disminuir las severidades de ellas experimentaban en la vida cotidiana injustamente ya que el nuevo Código Civil estipulaba que la esposa podría estar sujeta a divorcio y a dos años de cárcel por cometer adulterio mientras que en el caso contrario, para entablar una demanda de divorcio, la mujer debía descubrir el hecho, y las enfermedades venéreas eran una evidencia contundente de que su marido había sostenido relaciones extramaritales.

Se puede añadir además que Hiratsuka pronunció varios discursos a favor de la defensa de los derechos femeninos. En uno de ellos, titulado “Hacia la unificación de las mujeres”<sup>30</sup>, la activista femenina dijo que la mujer como poseedora de derechos debía formar parte del Estado en cuanto a determinar su futuro. Además, que en la búsqueda de obtener esos derechos, las mujeres debían establecer contactos entre sí y aunarse en pos de esa causa. En ese discurso, Hiratsuka también estableció una división, aunque complementaria, entre los derechos femeninos y masculinos y separó también los derechos de las mujeres del de las madres.<sup>31</sup> Hasta este punto, la escritora todavía no luchaba por los derechos femeninos al voto, esa lucha comenzó unos años más tarde y devino un triunfo durante la ocupación estadounidense en el país después de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, los esfuerzos tanto de Raichoo Hiratsuka como de otras feministas durante finales de la Era Meiji marcaron la pauta para el posterior derrotero que seguiría el movimiento feminista en Japón.

## **Conclusiones**

En este trabajo he tratado de aportar elementos que ilustren el nacimiento y primeras discusiones del movimiento feminista japonés en el siglo diecinueve. Es importante señalar que las condiciones históricas que antecedieron al período Meiji, tanto en lo

---

<sup>30</sup> Citado por Barbara Molony en *Women's Rights, Feminism, and Suffragism in Japan, 1870-1925*, p.9

<sup>31</sup> Ídem.

referente a la expansión educativa, popularización y alcance de los productos de las empresas editoriales, así como la influencia de las ideas extranjeras, especialmente europeas y estadounidenses, propiciaron que surgiera un movimiento en defensa de los derechos femeninos y su igualdad social en diversos espacios públicos. La desigualdad promulgada por algunas leyes del Estado imperial influyó también en el reforzamiento de la posición feminista en defensa de sus derechos. Otras, como la enseñanza universal obligatoria, les concedieron un espacio para instruirse y poder acceder académicamente a otros mundos.

La lucha por los derechos civiles y legales femeninos en Japón constituyó un proceso que se fue gestando poco a poco producto de los esfuerzos de sus activistas, cuyos nombres debe atesorar la historia en el mismo nivel de importancia que las emperatrices de antaño y las escritoras del período Heian. Sobre la base de ese primer empeño, y de los debates que iniciaron voces masculinas, se continuó por un camino, si bien no alfombrado de pétalos de rosas, que progresivamente fue dando sus frutos. Concluyo resaltando la idea de la activa participación y constancia de las mujeres japonesas en su búsqueda de un espacio a partir del cual pudiera discutir los temas políticos, sociales y económicos nacionales que le afectaban.

## **Bibliografía**

1. Alonso Sánchez, Lucía: *La influencia del confucianismo en la discriminación de la mujer japonesa*. En **Tokoro**, No. 2, ISSN: 2171-4959. Revista consultada en línea el 29 de octubre de 2012.
2. Berger, Michael: *Japanese Women. Old Images and New Realities*. En **Dimensions of Contemporary Japan. Women and Women's Issue in Post World II Japan**. Nueva York: Garland Publishing, Inc., 1998.
3. Berntein, Gail Lee (editora). **Recreating Japanese Women, 1600-1945**. Los Ángeles: University of California Press, 1991.
4. De Bary, Theodore, Carol Gluck y Arthur E. Tiedemann (compiladores). **Sources of Japanese Tradition. 1600 to 2000, vol. III**. Nueva York: Columbia University Press, 2005.

5. Dore, R. P. **Education in Tokugawa Japan**. London: The Athlone Press, 1984.
6. Iwao, Sumiko. **The Japanese Women. Traditional Image and Changing Reality**. Nueva York: The Free Press, 1993.
7. Ko, Dorothy, Jahyun Kim Haboush y Joan R. Piggott (editoras). **Women and Confucian Cultures in Premodern China, Korea, and Japan**. Los Ángeles: University of California Press, 2003.
8. Mackie, Vera. **Feminism in Modern Japan. Citizenship, Embodiment and Sexuality**. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
9. Passin, Herbert. **Society and Education in Japan**. Nueva York: Columbia University Press, 1965.
10. Robertson, Jennifer: *Gender-Bending in Paradise: Doing "Female" and "Male" in Japan*. En: **Dimensions of Contemporary Japan. Women and Women's Issues in Post World War II Japan**. New York-London: Garland Publishing, Inc, 1998.
11. Tomida, Hiroko y Gordon Daniels (editores). **Japanese Women Emerging from Subservience. 1868-1945**. Kent: Global Oriental, 2005.
12. Villaseñor Rodríguez, Fernando. **La asimilación de la tradición romano-germánica y su efecto en el modelo de familia (ie) japonés** (tesis de maestría). El Colegio de México: Centro de Estudios de Asia y África, 2009. Disponible en la biblioteca Daniel Cossío Villegas.
13. Wakita, Haruko, Anne Bouchy y Chizuko Ueno (editoras). **Gender and Japanese History. The Self and Expression/Work and Life**. Osaka: Osaka University Press, 1999.
14. Wall Bingham, Marjorie y Susan Hill Gross. **Woman in Japan from Ancient Times to the Present**. Saint Louis: Glenhurst Publications, 1987.